



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

M E N S A J E 70/05

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

05038548

Montevideo, 08 AGO. 2005

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

DON RODOLFO NIN NOVOA.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el adjunto proyecto de ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que efectivos de nuestro Ejército participen en los Desfiles de Conmemoración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a celebrarse el día 7 de setiembre de 2005, en las ciudades de Santana Do Livramento y Quaraí.

La presente gestión se funda en el marco de las actividades de relacionamiento que realiza el Ejército Nacional con los países vecinos, con el fin de continuar estrechando los lazos de amistad existentes en el ámbito regional.

A tales efectos, se solicita autorización para la salida del territorio nacional, de los siguientes efectivos, en la ciudad que se expresa:

- Banderas con Escoltas y una Sub Unidad del Regimiento "Gral. Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nro. 3, en la ciudad de Santana Do Livramento.

- Banderas con Escoltas y una Sub Unidad del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10, en la ciudad de Quaraí.

///





P

Nº 138201

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO Nº 138201

ARTÍCULO 1º. - Autorízase la salida del territorio nacional, de los siguientes efectivos del Ejército Nacional, el día 7 de setiembre de 2005, a efectos de participar en los Desfiles de Conmemoración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a realizarse en las ciudades que se citan:-----

- Banderas con Escoltas y una Sub Unidad del Regimiento "Gral. Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nro. 5, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad de Santana Do Livramento.-----

- Banderas con Escoltas y una Sub Unidad del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad de Quaraí.-----

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.-----

Azucena Berrutti
AZUCENA BERRUTTI
[Signature]
[Signature]
[Signature]

A. I.
SC/MTV